

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.^o 3 DE MELILLA**

**2001.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED NADDAF, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES
75/2015.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000075/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0008618

Delito/Falta: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante/Querellante: ANA BELÉN GARBIN VALDERRAMA

EDICTO

**D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE
INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 75/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.^o 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por delito leve 75/15 seguidos por un presunto delito leve de malos tratos, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes el menor Rachid Ghattar como denunciante y, como denunciado, Ahmed Naddaf con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo condenar y CONDENO a Ahmed Naddaf, como autor penalmente responsable de un delito leve de malos tratos, a la pena de 40 días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de **240 euros**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.